

Expediente: **7706/18**

Carátula: **MOLINA MARIA BEATRIZ C/ AGUIRRE MAXIMILIANO SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - MOLINA, MARIA BEATRIZ-ACTOR

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - AGUIRRE, MAXIMILIANO SEBASTIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7706/18



H106038691528

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "MOLINA MARIA BEATRIZ c/ AGUIRRE MAXIMILIANO SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 7706/18.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 04/09/2025 18:44.

San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2025.

I) Agréguese y téngase presente el informe bancario adjuntado.

II) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, sin movilidad intímese al empleador COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A con domicilio sito en AV. JOSE MARIA PAZ I, T4109, BANDA DEL RIO SALI, TUCUMAN mediante cédula en la persona de su habilitado de liquidación de haberes, para que en el término de 5 días dé cumplimiento con la medida de embargo de haberes ordenada mediante proveído de fecha 20/05/2025, comunicada mediante cédula con fecha 18/06/25, tanto para el caso de haberse trabado la medida como en el supuesto que ello no hubiera sido posible (explicando en el supuesto los motivos), bajo apercibimiento de aplicarse a favor del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI por derecho propio, astreintes (multa) conforme lo prescripto por el Art. 137 C.P.C.C. (2do párrafo). Para mejor lectura se adjunta copia de la cédula antes mencionado.- MMR - 7706/18.

Actuación firmada en fecha 10/09/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.